

ORD. : No 0 0 5 2 5

ANT. : 1) Oficio Ord N.º 1759 de 26 de septiembre de 2024, de la Municipalidad de Pichilemu, que ingresa Informe Ambiental Complementario de la Modificación Sustancial I.
2) Oficio Ord N.º 269 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Seremi del Medio Ambiente, Región de O'Higgins, califica de manera favorable el Informe Ambiental Complementario (IAC) de la "Modificación Sustancial I del Plan Regulador Comunal de Pichilemu".

MAT.: Envía Resolución de Término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación Sustancial I del Plan Regulador Comunal de Pichilemu".

PICHILEMU, **2 8 MAR 2025**

DE : DANIEL ARAVENA CARREÑO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU (S)

A : GIOVANNA AMAYA PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludarle y por medio del presente, informo a usted que este Municipio ha aplicado adecuadamente el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación Sustancial I del Plan Regulador Comunal de Pichilemu", tal como consta el en el antecedente (2).

Dando cumplimiento a lo señalado en el Art. 24 del Reglamento para la EAE, se ha llevado el Anteproyecto y el Informe Ambiental Complementario a Consulta Pública. Tras el proceso de observaciones se recibieron 5 cartas, las cuales fueron consideradas, en cuanto no afectan sustancialmente las áreas de planificación involucradas.

Para efectos de justificar la superación del plazo para la emisión de la Resolución de Término, señalado en el Art. 26 del Reglamento, respecto al proceso de Consulta Pública, solicitamos a usted considerar que éstos han estado supeditados a los nuevos nombramientos referidos a los cambios de administración municipal y a los ajustes del organigrama. Se adjuntan decretos de nombramiento respectivos.

De este modo, habiendo finalizado el proceso de consulta pública y dando cumplimiento a lo señalado en el Art. 26 del Reglamento para la EAE, se ha dictado la resolución de término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación Sustancial I del Plan Regulador Comunal de Pichilemu", la cual se adjunta.



lunes, 7 de abril de 2025

DAC/MGG/GFF/bcg
DISTRIBUCION:
c.c.

- Oficina de Partes.
- Archivo



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
RCC/FRL/VJO/ngp

DESIGNA EN CALIDAD DE TITULAR EN EL ESCALAFON DIRECTIVO GRADO 7º E.M.R. DE LA PLANTA MUNICIPAL, COMO DIRECTOR DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION A DON LUIS ALONSO VARGAS VALENCIA. SEGÚN SE INDICA.

PICHILEMU, 06 DE DICIEMBRE DE 2024.-

CONSIDERANDO :

- El memorándum N°3837 de fecha 06 de diciembre de 2024, del Alcalde dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos(s), a través del cual solicita elaboración de decreto exento que nombre en calidad de Titular en el cargo de Director de la Secretaría Comunal de Planificación al funcionario señalado.
- El presupuesto municipal vigente.

VISTOS :

- Lo señalado en el art. 2º de la Ley nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución n° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el art. 63 de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO EXENTO 11259 /

1. **REGULARIZA** nombramiento en el escalafón Directivo grado 7º E.M.R. de la Planta Municipal, a Don LUIS ALONSO VARGAS VALENCIA, Cédula Identidad N°16.310.046-0, de nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1986, de Profesión; Administrador Público, correo electrónico; luisvargasval@gmail.com, dirección particular; Avenida La Concepción N°744, Comuna de Pichilemu.

Según lo establecido en el capítulo N°4 en sus artículos 28 y 29 del "Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu", de fecha 28 de septiembre de 2018.

Para cumplir funciones de Director de la Secretaría Comunal de Planificación a contar del 06 de diciembre de 2024 y/o hasta que se determine lo contrario.

- 2.- **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.21.01.001.001 "Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Municipal vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO CORDOVA CARREÑO
ALCALDE

Distribución:

- SIAPER
- Funcionario
- Archivo Depto. RR.HH.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
RCC/FRL/MCLL/VJO/ugp

DESIGNA EN CALIDAD DE TITULAR EN EL ESCALAFON DIRECTIVO GRADO 7° E.M.R. DE LA PLANTA MUNICIPAL, COMO DIRECTORA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION A DOÑA KARINA FERNANDA PEREZ PIÑA. SEGÚN SE INDICA.

PICHILEMU, 06 DE FEBRERO DE 2025.-

CONSIDERANDO :

- El memorándum N°233 de fecha 03 de febrero de 2025, del Alcalde dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos(s), a través del cual solicita elaboración de decreto exento que nombre en calidad de Titular en el cargo de Director de la Secretaría Comunal de Planificación al funcionario señalado.

VISTOS :

- El presupuesto municipal vigente.
- Lo señalado en el art. 2º de la Ley n° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución n° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el art. 63 de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO EXENTO 742 /

1. **REGULARIZA** nombramiento en el escalafón Directivo grado 7° E.M.R. de la Planta Municipal, a Doña **KARINA FERNANDA PIÑA PEREZ**, Cédula Identidad N°12.962.256-3, de nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento; 20 de diciembre de 1976, de Profesión; Ingeniero Comercial, correo electrónico; karinafermandapina@gmail.com, dirección particular; Isla del Pangal N°5, Comuna de Pichilemu.

Según lo establecido en el capítulo N°4 en sus artículos 28 y 29 del "Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu", de fecha 28 de septiembre de 2018.

Para cumplir funciones de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación a contar del **03 de febrero de 2025** y/o hasta que se determine lo contrario.

- 2.- **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.21.01.001.001.001 "Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Municipal vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA
SECRETARIA MUNICIPAL



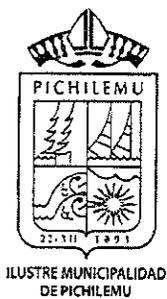
ROBERTO CORDOVA CARREÑO
ALCALDE

Distribución

- SIAPER
- Funcionario
- Archivo Depto. RR.HH.

www.pichilemu.cl ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU





I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**ASUME CARGO DE ALCALDE DE LA
COMUNA DE PICHILEMU DN. ROBERTO
CORDOVA CARREÑO.**

PICHILEMU, 06 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO : - La sentencia de calificación del Acto Eleccionario de los días 26 y 27 de octubre de 2024, el Escrutinio Definitivo dictada en causa Rol N°5287-2024 de fecha 18 de noviembre 2024 y el Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Región de O'Higgins, Rancagua de fecha 26 de Noviembre 2024.

VISTOS : - Lo establecido en los arts. 105 al 126 del Título V de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

EXENTO N° 4596 /

1.- **ASUME** el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, Dn. **ROBERTO CORDOVA CARREÑO**, Cédula de Identidad N° 10.102.660-4, por el período comprendido entre el 06 de diciembre 2024 y 06 de diciembre de 2028.

**ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL,
COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretaria Municipal



ROBERTO CORDOVA CARREÑO
Alcalde